

La ciudadanía y su desempeño en los sistemas políticos democráticos*

*Ingrid Karina Núñez Muñoz***

Resumen

En este artículo se analizan los conceptos de ciudadanía y participación en los sistemas políticos democráticos, debido al interés que se observa en la última década del siglo XX, por encontrar las raíces y caracterizar las formas que asume la ciudadanía y su ejercicio dentro de las dinámicas de las sociedades contemporáneas. Por otro lado, se realiza una reflexión de diferentes acepciones del término democracia, su coherencia interna e implicaciones prácticas, concluyendo que el elemento participativo de los sujetos que integran a una sociedad representa el complemento fundamental entre el enfoque procedimental y el institucional de la Democracia. En este sentido, se fundamenta la necesidad de asumir la Educación para la Democracia como un Proyecto de Estado. La metodología utilizada en este estudio fue de tipo descriptiva pues se mide y analizan las variables mencionadas y sus aspectos específicos.

Palabras clave: Ciudadanía, participación ciudadana, democracia, educación para la democracia.

* Este artículo constituye un avance del Proyecto de Investigación: "La Formación de la Ciudadanía en el Sistema Educativo Formal Venezolano". Financiado por el Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico CONDES Maracaibo Venezuela.

** Magister Scientiarum en Ciencia Política (Universidad del Zulia 2004), Abogado (Universidad del Zulia 2003) Lic. en Ciencias Políticas (Universidad Rafael Urdaneta 2000). Profesora de la Cátedra de Legislación Social y Sujetos Especiales de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas Escuela de Trabajo de la Universidad del Zulia. Investigadora del Instituto de Estudios Políticos y Derecho Público Dr. Humberto J. La Roche, adscrita a la línea de Investigación Participación Ciudadana y Derechos Humanos. Maracaibo, Venezuela.

Citizenship and its Role in Democratic Political System

Abstract

In this article the concepts of citizenship and participation in democratic political systems are analyzed in relation to the interest that is observed in the last decade of the XXth century in finding its roots and to characterize the forms that citizenship and its exercise assume within the dynamics of contemporary societies. On the other hand, a reflection on different meanings found in the term democracy is made, including its internal coherence and practical implications, concluding that the participative element of the subjects that integrate a society, represent the fundamental complement between the procedural approach and the institutional approach to Democracy. In this sense, the need to assume Education for Democracy is accepted as a state project. The methodology used in this study was descriptive since it measured and analyzed the variables mentioned and their specific aspects.

Key words: Citizenship, citizen participation, democracy, education for democracy.

Introducción

El tema de la crisis de los sistemas políticos democráticos Latinoamericanos y la preocupación por la ciudadanía no es nuevo. En los últimos tiempos, ha cobrado vigencia la idea de incorporar en la esfera política la discusión sobre los aspectos fundamentales del concepto de ciudadano y su práctica en el espacio público.

En la actualidad, el problema no radica en la necesidad de fundamentar los derechos y deberes del ciudadano, puesto que éstos han sido demandados por casi todas las sociedades y aceptados por sus respectivos Estados. El problema, en nuestros días radica en introducir las garantías para que estos derechos se traduzcan efectivamente en prácticas ciudadanas. Este trabajo tiene como objetivo analizar el concepto de ciudadanía y la importancia de su ejercicio para fortalecer los sistemas políticos democráticos. Se analiza la definición de ciudadano como el sujeto protagonista de la esfera pública, entendiendo a la participación como la condición del ciudadano para resolver asuntos significativos de su vida y la del colectivo. Se parte de la premisa de que el ciudadano participa en la

vida pública dependiendo del tipo de cultura política que presente una sociedad, es decir, de sus normas, creencias, valores, que conducen a un comportamiento político determinado. De esta manera, la participación ciudadana constituye un elemento que legitima el sistema político democrático, debido a que las decisiones tomadas son hechas conforme a las pautas establecidas en una determinada sociedad. Asimismo, se entiende la democracia como una forma de vida que debe ser asumida por todos, en este sentido, se presenta a la educación como el camino para ponerla en práctica, apropiándose de sus valores fundamentales y de los desafíos que nos presenta.

1. La Ciudadanía

Según Rousseau, somos ciudadanos cuando se es miembro de un Estado y tenemos una serie de obligaciones y responsabilidades que no podemos dejar de cumplirlas. Quienes habitan un Estado son sus miembros y por lo tanto están obligados, en virtud del principio de soberanía popular a impulsar su funcionamiento a través de la práctica de sus derechos y sus deberes. Ciudadano es aquel sujeto que participa en la vida pública, no es lo mismo ser ciudadano que ser individuo, el ciudadano trasciende al individuo, cuando comunica, es decir, cuando comienza a hacer común a los demás una cosa (Bracho, 2001). La ciudadanía es una dinámica autónoma de desarrollo de la modernidad, que vincula el origen y el porvenir de la modernidad occidental, a través de la libre asociación de los individuos (Beck, 1999: 139).

En este sentido, como concepto político clave y polémico, el verdadero ciudadano es evidentemente aquel que participa en la vida política, es ciudadano el sujeto que vincula su actuación dentro de la interacción entre los hombres, en la vida pública, es aquel que genera la política desde el espacio público y ese actuar es lo que lo condiciona como tal. Esta acción que involucra una actividad entre hombres, es la condición humana de la pluralidad, debido, a que todos somos humanos y por tanto nadie es igual a cualquier otro, la vida activa es una expresión cargada de una tradición de pensamiento político que significa formar parte en los asuntos público-políticos (Arendt, 1983: 26).

La idea misma de individuo es producto de la lucha contra las jerarquías corporativas que concebían y valoraban a los hombres en función

de criterios tales como el designio divino, el nacimiento o la guerra, y no en tanto personas nacidas con igualdad de derechos. El concepto de ciudadanía implica, ir más allá del espacio privado, que es el área de las necesidades más inmediatas del hombre y de la lucha por satisfacerlas. El ciudadano, es el protagonista de la esfera pública ya claramente diferenciada de la privada, adicionalmente, ya no es un súbdito del Estado que solamente está llamado a obedecer los dictados del poder o a someterse bajo el imperativo de la fuerza, sino que participa directa o indirectamente en el diseño de dichos dictados y, desde luego, en la fundamentación misma del poder del Estado, al ser el titular de la soberanía. De ahí que, un elemento principal de la orientación política democrática sea la creencia de que se tiene cierto control sobre las elites políticas y sobre las decisiones que éstas adoptan.

El término ciudadano tiene una connotación que rebasa la mera formulación normativa para alcanzar una dimensión política en sentido estricto. El ciudadano es antes que nada un sujeto activo de la política, un miembro de la sociedad con capacidad para nombrar a sus representantes y a sus gobernantes; pero también quiere organizarse en defensa de sus derechos, para ser escuchado por el gobierno y, en fin, para influir en los rumbos y direcciones de la vida política en el sentido más amplio. De ahí que, una premisa básica de los valores y actitudes democráticas sea la participación voluntaria de los miembros de una población. La participación, incrementa el potencial democrático de una nación justamente porque aumenta el compromiso ciudadano con valores democráticos tales como la idea de una sociedad justa, libre, solidaria, tolerante, atenta y vigilante de los actos del gobierno e interesada en hacerse oír por éste.

De esta manera, podemos observar que el fortalecimiento de la Democracia depende de manera fundamental de los valores, las normas, las creencias y las actitudes que están orientando el comportamiento político colectivo y las decisiones públicas, es decir, se pretende abordar que según el tipo de cultura política que presente una sociedad, refuerza o no las instituciones democráticas.

En la actualidad, el proceso de profundización de la Democracia conlleva el objetivo primordial de que el "ciudadano", debe ser tomado en consideración en su entorno con la sociedad civil, ya que "la viabilidad de cualquier orden social complejo y relativamente estable, en condiciones de progreso técnico y de conocimientos racionales crecientes,

depende, en último término, de la existencia de un acuerdo mínimo sobre los valores morales que deben presidirlo, los cuales habrán de conferirle un cierto sentido, dirección y coherencia” (Rincón, 2002: 43).

La emergencia de la ciudadanía supone revertir las relaciones de autoridad producto de las transformaciones que vive el Estado en la nueva concepción de las relaciones ésto Sociedad Civil. La tradicional concepción en donde se atribuían privilegios a los gobernantes en desmedro de los gobernados, cambia de estilo y requiere una relación que reivindica y desarrolla un conjunto de derechos y responsabilidades frente a los gobernantes.

Los nuevos espacios de participación ciudadana que se encuentran concebidos en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de 1999, dan cuenta de esta nueva concepción de la Sociedad Civil y el potencial de participación que abre los espacios a una ciudadanía activa, capaz de establecer nuevas relaciones entre el Estado y la Sociedad Civil.

2. La individualización como elemento transformador de las sociedades

Reiterando el concepto de ciudadanía analizado por Ulrich Beck (1999) que refiere los aspectos principales de la segunda modernidad, como lo son la individualización y la transformación de los modos de participación política, en donde se realiza un intento en formular una propuesta para la construcción de una teoría y una acción política que pueda reconstruir la cohesión social en nuestras sociedades “individualizadas”. A partir de este análisis, existen dos instrumentos idóneos para la formación de las sociedades democráticas capaces de soportar el conflicto, ellos son el ejercicio de la libertad política y el arte de la libre asociación. En este sentido, la cohesión social en nuestras sociedades podría fundarse ó reconstruirse a través del ciudadano y de la libertad política, debido a que, la autodeterminación del individuo lejos de conducir a una comunidad mas egoísta y preferencial, se acerca a una ética sensible y fecunda y logra una mas equilibrada forma de vida.

En este orden, podemos realizar la siguiente pregunta, ¿Por qué y cuándo la libertad política funda relaciones sociales? Para el referido autor, la libertad política es considerada una forma de autointegración de los individuos, la ciudadanía es una dinámica autónoma de desarrollo de

la modernidad, que vincula el origen y el porvenir de la modernidad occidental. La autoorganización de los individuos que asumen derechos políticos de libertad, concretizan y fundan de esta manera objetivos y cohesiones sociales.

Hasta ahora, se había partido, tanto en la teoría como en la política de la suposición de que las sociedades modernas se mantenían y se mantienen unidas por una mezcla proporcional de cuatro formas de integración, altares, guerras, prosperidad y elecciones. El planteamiento actual, por el contrario, es de que manera puede ser garantizada o producida la cohesión de las sociedades individualizadas.

Para muchos es inimaginable que, más allá de la religión, los sacrificios de sangre y el trabajo retribuido, puedan ser halladas y abiertas fuentes reales a partir de las cuales será posible anudar redes de comunicación.

En este sentido, la respuesta nos refiere a otra pregunta, la fuente de vínculos que genera la libertad política ¿de qué manera la libertad instaure relaciones en la sociedad?, en este momento, se introduce en el análisis la categoría de “Individualización Social”, que se define, como un fenómeno y ruptura con la modernidad y la tradición, este concepto se desvincula de esta manera del orden tradicional. Se puede hablar de individualización en la medida en que los hombres, en virtud de las condiciones sistemáticas de derechos fundamentales protegidos, están por principio en condiciones de DOMINAR las contradicciones de la modernidad en la organización y la orientación de su propia vida, así como sus redes sociales y políticas.

Se observa que, “la individualización es una forma social, es decir, una condición del ciudadano en el que éste rediseña su espacio, su vida, y se muestra como sujeto activo y como actor que se aparta de la tradición” (Beck, 1999: 324). La atomización al contrario, apunta al caso de la no vinculación del ciudadano a los procesos sociales, este proceso parte de las condiciones sistemáticas de la sociedad.

El planteamiento anterior confluye en una ética basada en la autoorganización del gobierno, refiriendo que, las libertades políticas cuando son asumidas y hechas efectivas se transforman de asuntos públicos a asuntos privados, absolutamente propios de los individuos. La libertad política modifica los fundamentos de la acción social y de las institucio-

nes sociales cuando los derechos políticos de libertad son internalizados por un número creciente de hombres y se vuelven evidentes para su pensamiento y acción. La libertad política, tiene que ser aferrada, la extensión de los derechos del hombre ha permitido una transformación del espacio público. Los derechos políticos de libertad, que originariamente habían sido concebidos como formas de participación para el estrecho ámbito de la acción política, se hacen valer, también conflictivamente, cada vez más en todos los otros campos de la acción social.

Por lo tanto, lo que tenemos es una extensión del concepto de ciudadanía y de la acción política, que difuminando su distinción con lo social, pretende entender la relación de los individuos con su entorno y con los campos de lo social a los cuales pertenece.

3. La participación ciudadana como legitimadora de los sistemas políticos democráticos

Los ciudadanos capaces de incorporarse en este proceso activo dentro de la sociedad, asumiendo como forma de vida el planteamiento que realiza la concepción del individuo como el sujeto capaz de lograr transformaciones sociales, lograran desarrollar los procesos de participación ciudadana que permitan el desarrollo de una dinámica cónsona con el ejercicio democrático de la partición ciudadana, a través de la consolidación de estos procesos que surgen de abajo hacia arriba, en espera de lograr el fortalecimiento los sistemas políticos democráticos.

La clave para entender la participación subyace para los efectos de esta investigación de lo que debe entenderse por el concepto de Ciudadanía Activa, participar es formar parte y hacer parte de algo. Participar es hacer común una cosa que es de todos. La vida social reposa sobre normas, reglas morales, lazos de afecto, y solidaridad sobre una cultura común, en este sentido comunitario, es que se debe entender la acción social de la participación.

La participación ciudadana tiene un doble carácter, en primer lugar, es la piedra angular de la legitimidad del sistema político, porque la participación implica la convicción de que las decisiones son hechas conforme a la ley y la moral pública, y en segundo lugar, la participación es una condición de ejecución de la actuación del Estado, es decir, a tra-

vés de la participación el Estado busca ser más eficaz en su actuación (Bracho, 2001).

De acuerdo al planteamiento de Jessop y Stoker (2000), la corriente llamada “Buen Gobierno”, busca la eficiencia del gobierno a través de la incorporación de la sociedad en las tareas del Estado, en este sentido, se observa la doble naturaleza de la participación, que implica que el ciudadano es invitado a involucrarse activamente en el actuar del Estado, a esto referimos el concepto de ciudadanía activa.

En este sentido, otra definición que refiere los elementos, la función y la importancia de la participación en los sistemas políticos es aquella que considera la participación ciudadana como “el derecho de la comunidad, individualmente considerada u organizada a través de las diferentes formas asociativas legalmente reconocidas, para formar parte, como portadora de intereses sociales, en el ejercicio del poder público; manifestada a través de su intervención en la conformación de sus órganos, en la ejecución de las tareas que constituyen sus cometidos públicos y, en su evaluación y control” (Álvarez, 2000: 29).

La participación puede ser entendida como la forma que tiene el ciudadano dentro de las modernas democracias de participar en los asuntos públicos, particularmente en aquellos cuya gestión afecta y determinan aspectos significativos de su vida.

En síntesis, la concepción tradicional que plantea el concepto de participación antes expuesto, donde ésta es sobretodo un derecho enraizado en la propia noción de soberanía popular se ha incorporado la idea en estos últimos años de considerar la participación como un instrumento fundamental para mejorar la capacidad de gobierno ya que además de ser un derecho, es un instrumento de optimación de la gestión pública (Bracho, 2001), en ello radica la importancia de su consolidación para lograr el desarrollo de la democracia.

En este sentido, se puede considerar que la participación ciudadana es un medio de legitimación del sistema político democrático, de esta manera, se desprende que una de las condiciones indispensables para el ejercicio de la participación es la “formación de la ciudadanía”. La comunidad, la sociedad, debe prepararse para participar; su desarrollo debe estar acompañado del nacimiento de una cultura cívica que conduzca a la internalización del deber de participar, de su necesidad para el mantenimien-

to y funcionamiento del sistema democrático, y de los beneficios que su ejercicio comporta para nuestro propio bienestar. “La participación requiere de la actuación responsable de la ciudadanía” (Alvárez, 2000: 35).

Ahora bien, es a través de la educación que se pretende formar al ciudadano. Educar a los ciudadanos para la vida democrática, es entonces área prioritaria de investigación y análisis, es decir, educar para la participación constituye por un lado, línea clave de introducir en el desarrollo de los programas educativos en todos los niveles pero específicamente en los niveles básicos ó primarios, en donde el individuo comienza a desarrollar, formar y gestar su rol como ciudadano integrante de una comunidad y, por otro lado, se presenta como línea de investigación necesaria para el fortalecimiento del sistema democrático.

Esta nueva lógica traslada al ciudadano mayor responsabilidad en tanto es un instrumento democratizador, de optimización de la gestión pública. Se trata de reorientar la acción educativa para acercar al individuo a través de un proceso formativo en lo que concierne al mejoramiento de la capacidad para la búsqueda del conocimiento, el ejercicio del pensamiento reflexivo, la actitud crítica, la conciencia ética y la formación para el ejercicio de la ciudadanía plena, entendida como el ejercicio por parte de los ciudadanos en deliberaciones públicas, representaciones, control, vigilancia, consulta, capacidad de concertación, de forma tal que se integre el debate político electoral y las demandas sociales.

4. Diferentes acepciones de la democracia

El análisis del tema de la democracia no es nuevo y parte no solo del estudio y la transmisión racionalmente del concepto de democracia, sino de encontrar los caminos para ponerla en práctica, ejercitando derechos y deberes, apropiándose de sus valores fundamentales y de los desafíos que nos presenta. En este sentido, se hace necesario para estudiar esta categorización, la reflexión acerca de la concepción que tenemos de ella, su coherencia interna, y por ende el tipo de educación, que de esa concepción se desprende y se hace necesaria para fortalecer los sistemas políticos democráticos.

Aunque el significado original de democracia es gobierno del pueblo, y el término democracia es casi universalmente reconocido en política contemporánea, el ideal de democracia es complejo y muy discutido,

tanto como lo son sus justificaciones e implicaciones prácticas. Generalmente, la democracia es ampliamente identificada con el gobierno de la mayoría; y en otras ocasiones como lo que abarca todo aquello que es humanamente bueno; pero ninguna de éstas visiones es adecuada para un entendimiento de la democracia como un ideal social.

Actualmente, algunos autores opinan de que "el problema y los defectos de la democracia representativa o participativa no se reducen sólo a problemas de funcionamiento, sino que responde a fallos teóricos en la fundamentación de la democracia" (Morales, 2002:01). Se habla de repensar la democracia, de hecho, hoy en día esta es una preocupación permanente de los países y de los gobiernos.

Sin embargo, al momento de acercarnos al contenido real, político, de esas transformaciones que estamos necesitando nos encontramos que "este término parece estar cubriendo niveles de expectativas sumamente variados, para algunos significa una simple adopción del sistema de mercado, para otros se trata de la verificación de la aplicación de determinados mecanismos formales, sufragio, representación, para otros, la irrupción de la sociedad civil en ciertos movimientos sociales que aspiran, con un cierto grado de éxito, controlar la dirección de la sociedad en la cual viven. Esta falta de exactitud con que se habla de la democracia, parece uno de los problemas urgentes de advertir, es necesario ir mas allá de la mera representación, que es terriblemente insuficiente para hablar de democracia" (Bracho, 1994: 117).

La definición de democracia, ha sido muy debatida y es muy compleja. La democracia moderna, no solo es el gobierno del pueblo expresado por la mayoría a través del sufragio. "la democracia se define como: "un conjunto de reglas (primarias o fundamentales) que establecen quién está autorizado para tomar las decisiones colectivas y bajo qué procedimientos" (Bobbio, 1985: 165), considerando fundamental la lucha por sus valores.

A partir de lo anterior, se observa que la democracia existe para satisfacer un mínimo procedimental, que es necesario a tal grado que se garanticen los siguientes elementos: la participación política del mayor número de ciudadanos interesados en hacer actos de presencia en la vida política, la regla de la mayoría, es decir, tomar como el criterio central para las decisiones políticas, la opinión de las mayorías, derechos de comunicación usuales, con esto se logra la selección entre diferentes elites

y programas políticos; la protección de los ciudadanos permanente de la esfera pública.

Estos elementos son precisamente los supuestos básicos de los que parte Bobbio para definir el concepto de democracia mínima.

Por otro lado, Schumpeter señala con respecto a la categorización de Democracia, que: “el método democrático es aquel mecanismo institucional cuyo fin es llegar a decisiones políticas, en la cual los individuos adquieren la facultad de decidir mediante una lucha competitiva por el voto del pueblo”. Este autor parte del enfoque institucional que distingue la democracia de otros sistemas contemporáneos, a saber, del sistema Totalitario y del Autoritario.

Las dimensiones claves por las que se pueden comparar con la democracia son tres: primera, la forma en que se eligen los líderes a través de elecciones competitivas u otros medios, segunda, el alcance y la naturaleza de la participación de la ciudadanía en el gobierno, y tercera, el alcance y la naturaleza del control de la sociedad, en especial el control de la economía por parte del gobierno.

Un aspecto central de esta formulación es concebir la democracia como un método, como un modo de proceder, cuya ausencia o existencia es, por consecuencia, fácil de comprobar en la mayoría de los sistemas. Esta opción le permitió resolver ambigüedades y dificultades implícitas en la teoría clásica que definía la democracia como la voluntad del pueblo, o la voluntad general o el bien común, máximas, que a su juicio muchas veces eran mejor servidos por gobiernos que nada tenían de democráticos.

Esta definición es de carácter empírica, más sujeta a los hechos e instituciones que permiten su funcionamiento que a una concepción más abstracta o de componentes ideales. Por otro lado, pretende ser exhaustiva y satisfactoria, a saber, el problema está en garantizar un método para conseguir decisiones formalmente por medios democráticos, no permitiendo hacer excepciones a este principio.

En efecto, esta definición precisa, en primer lugar, el carácter central de la competencia, y en segundo lugar, los elementos esenciales que debe existir en un régimen democrático: la existencia de una oposición, la existencia de minorías y el papel clave del voto popular.

Para Robert Dahl (1993), el gobierno democrático se caracteriza fundamentalmente por su continua aptitud para responder a las prefe-

rencias de sus ciudadanos, sin establecer diferencias políticas entre ellos. Para que esto tenga lugar es necesario que todos los ciudadanos tengan igualdad de oportunidades para formular sus preferencias, manifestarlas públicamente entre sus partidarios y ante el gobierno, individual y colectivamente, recibir por parte del gobierno igualdad de trato, es decir, éste no debe hacer discriminación alguna por causa del contenido o el origen de tales preferencias.

Estas condiciones básicas deben ir acompañadas por las siguientes garantías: el control de las decisiones del gobierno, cuyo poder está depositado constitucionalmente (no por el concepto, sino por la ley), a través de los funcionarios electos, los funcionarios son elegidos pacíficamente de manera frecuente, en elecciones conducidas con limpieza (no fraudulentas), en las que el fenómeno de la coerción es muy poco común, nulo o muy pequeño, tanto, como para volverse insignificante, el sufragio igual y universal para todos los adultos, la mayoría de los adultos tienen derecho a presentarse como candidatos para cargos electivos en el gobierno, derecho de expresarse con libertad sin correr el riesgo de ser castigado (Dahl se refiere particularmente a la libertad de expresión política, incluida la crítica a los funcionarios, a la conducción del Estado, al sistema político, económico y social prevaleciente y a la ideología dominante), el derecho de los ciudadanos de tener fuentes de información alternativas que no estén monopolizadas por el gobierno ni por ningún otro grupo (la existencia de varios medios, no uno único), los ciudadanos tienen derechos a formar asociaciones u organizaciones relativamente independientes (autónomas), incluidas las asociaciones políticas (por ejemplo, partidos políticos y grupos de interés), que procuren influir en el gobierno rivalizando en las elecciones y por otras vías pacíficas, garantías a los derechos de las minorías contra cualquier abuso por parte de las mayorías.

De tal forma considera que, si el gobierno popular es aquel cuyas acciones estuvieran siempre de acuerdo con la voluntad de todos los ciudadanos, la democracia moderna, la poliarquía, sería aquel régimen cuyos actos presentan una estrecha correspondencia con los deseos de muchos de sus ciudadanos durante un largo período de tiempo. Dahl identifica la borrosa noción de voluntad en términos de oportunidades para formular preferencias, con el fin de expresarlas a los demás y al gobierno mediante una acción individual y colectiva. Se lograría así que, las

propias preferencias fueran consideradas por igual, sin discriminación en cuanto a contenido u origen mediante las garantías numeradas en las líneas anteriores.

A partir de estos planteamientos se puede decir que la función principal de esta democracia (mínima) es asegurar la libertad de los individuos frente a la prepotencia del Estado. Definida así, la democracia se distinguiría de la dictadura, y en particular del totalitarismo, por la existencia de un conjunto de instituciones y procedimientos que garantizarían la libertad de los individuos.

De lo anterior, se puede inferir que los mencionados estudiosos del concepto de democracia han tratado de transmitir el significado de democracia moderna identificándola con un conjunto de reglas, y métodos, esto es precisamente la democracia mínima.

En este esquema la “Democracia” comprende más dimensiones y no existe en la realidad ningún régimen totalmente democratizado, por lo que se ha preferido llamar poliarquías a los sistemas actuales más próximos al democrático “Así, pues, cabría considerar las poliarquías como regímenes relativamente (pero no completamente democráticos); o, dicho de otra forma, las poliarquías son sistemas substancialmente liberalizados y popularizados, es decir, muy representativos a la vez que francamente abiertos al debate público” (Dahl, 1993: 18).

Es así como, en estos momentos podemos formularnos la siguiente pregunta, ¿qué es lo que en realidad aspira lograr la democracia? Aunque las respuestas varían de acuerdo a los tipos de democracia discutidas; se puede decir que todos los sistemas democráticos, asumen que todos los miembros de una sociedad necesitan de un proceso para llegar a unir las decisiones que tomen en cuenta los intereses de cada persona.

Una justificación común para los gobiernos democráticos se sustenta en la premisa de que los sujetos; por lo general, son los mejores jueces de sus propios intereses, con el argumento de que la igualdad de derechos sea necesaria, para proteger estos intereses. No hay mejor forma de minimizar el abuso de poder político y las demandas democráticas que distribuir las equitativamente. Otra justificación común y complementaria, es la que expresa y alienta a la autonomía o auto determinación de los individuos bajo condiciones de interdependencia social, donde muchos problemas importantes deben ser resueltos colectivamente.

Por su parte, se coloca en el centro del debate otra tesis sobre la cuestión del sujeto y la democracia, en este sentido, se construye la idea de democracia como “no solamente un conjunto de garantías institucionales, refiere a la democracia como “ la lucha de los sujetos, en su cultura y en su libertad, contra la lógica dominante de los sistemas...” (Touraine, 1997: 114). En esta concepción, es importante que el sujeto pueda combinar el pensamiento racional, la libertad personal y la identidad cultural. Es así como, la democracia, debe tratar de seguir por dos caminos, por un lado se deben crear espacios para la participación popular, y por el otro asegurar el respeto a las diferencias individuales y el pluralismo.

Esta definición procedimental de la democracia no está ligada básicamente a un contenido, para este autor si bien las reglas de procedimiento son necesarias e incluso indispensables para la existencia de la democracia, éstas no son más que un medio al servicio de fines.

El autor advierte que la sociedad de producción comenzó a transformarse en sociedad de consumo y realiza una categorización necesaria, denomina la desocialización que a su juicio es también despolitización, a la desaparición de roles, normas y valores sociales mediante los cuales construir el mundo vivido. Afirma que, nuestra tarea ya no es estudiar las consecuencias sociales de la modernización, sino las condiciones y formas de los cambios técnicos y económicos que permitan refundar una modernidad sobre la comunicación de individuos y colectividades que son a la vez semejantes y diferentes. Es así como afirma que los nuevos movimientos sociales pueden formarse hoy, pero no en situaciones de clases bien definidas.

En conclusión, la dificultad de definir la democracia en términos de fuentes de autoridad o de propósitos de gobierno, ha llevado en las últimas décadas a enfatizar una definición institucional de democracia. La institución clave en una democracia es la elección de los líderes por medio de elecciones competitivas pero el debate político sobre la democracia no puede agotarse en este punto, la discusión ha estado marcada por aquellos que opinan que la democracia sin su contenido procedimental no podría existir, pero otro lado de la doctrina atribuye que el elemento participativo de los sujetos que integran a una sociedad representa el complemento de estas definiciones.

4.1. El ideal democrático

Del análisis del concepto de democracia abordado en los párrafos anteriores, se desprende, que la democracia es un modo y una cultura de vida, podemos decir, que la democracia es un sistema de relaciones humanas fundada en una legalidad aceptada por todos, dentro de la que se resuelven los conflictos y a la vez se expresan aquellos valores que sustentan los derechos humanos: la igualdad, la equidad, la solidaridad y la justicia, la libertad, la tolerancia a la diversidad y el respeto mutuo.

En este sentido, esta investigación se fundamenta en la idea de los conceptos de democracia, formación ciudadana y educación, y cómo en su respectiva práctica se encuentran íntimamente relacionados.

La teoría y la experiencia histórica demuestran que sólo puede calificarse a una sociedad de democrática cuando en ella se respetan tales derechos, y esto, no se refiere únicamente a su vigencia jurídica, sino a su realización efectiva en la cotidianeidad.

A partir de este análisis, se construye como el ideal democrático a la condición de ciudadano (de este sujeto participativo), dentro de los sistemas políticos democráticos que se hace cada vez más necesario en las sociedades donde éste es responsable de su vida política y artífice de su vida personal y social. Bajo esta concepción del ideal democrático, se persigue el establecimiento de una cultura política participativa, sustentada en la noción de ciudadanía como un grupo de individuos racionales, libres e iguales ante la ley, que conforman el sujeto por excelencia de la cosa pública y de la legitimación del poder, puesto que la fuente primera y última del poder es la voluntad del pueblo, es decir, el ciudadano.

4.2. Educación para la democracia

Con el desarrollo histórico y doctrinario de los últimos tiempos, se logra comprender la necesidad de incorporar programas que desarrollen mecanismos de educación para la democracia, ya que en la actualidad, ha ganado importancia este concepto a la necesidad de reconocer el componente necesario del derecho a la educación o, para algunas corrientes teóricas, incluso como un derecho independiente que está en proceso de reconocimiento.

El abordaje de este tema, presenta como una de sus dificultades, la gran amplitud y la posibilidad de diferentes ángulos de aproximación al

tema. La Educación para la democracia o para la vida en democracia esta referida a la Educación que se ofrece para enseñar y promover el desarrollo de conocimientos, valores y destrezas necesarios para vivir en una sociedad democrática” (Rodino, 2001: 13).

En la actualidad, existe un sólido consenso mundial sobre la necesidad y la importancia de educar para la vida en democracia, y también, sobre la responsabilidad de los estados en implementar tal educación para todos sus habitantes. La Educación democrática se refiere a un sistema educativo que tiene una estructura democrática y se rige por principios democráticos, por ejemplo, educadores y educandos trabajan juntos, reciben el mismo trato respetuoso y están igualmente involucrados en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

La enseñanza de valores y actitudes democráticas en las aulas permite delinear las pautas de comportamiento para la convivencia social, entre ellas podemos destacar las siguientes: comprender nuestros derechos y sus respectivas responsabilidades; respetar y proteger los derechos de otras personas; ejercitar en su interacción diaria valores, actitudes y conductas consecuentes con los derechos humanos y los principios democráticos.

El Instituto Interamericano de Derechos Humanos considera que la Educación para la Democracia es un componente ineludible dentro de los procesos educativos en todas las naciones. Se entiende, que la Educación para la Democracia debe formar parte del derecho a la educación y es condición necesaria para el ejercicio efectivo de todos los demás derechos humanos.

Es relevante destacar que, el concepto de Educación para la Democracia, quedó plasmado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) desde el Preámbulo¹ y en adelante se fue ampliando y profundizando en otros instrumentos de Derechos Humanos.

1 La Declaración de los derechos del niño (1959), la Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial (1965); el Pacto Internacional de derechos económicos, sociales y culturales (1966); la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (1979); el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales o Protocolo de San Salvador (1988) y la Convención sobre los derechos del niño (1989), entre otros.

Estas consideraciones evidencian la necesidad de asumir la educación como un proyecto de Estado, la idea de democracia y derechos humanos se asocian estrechamente en el sentido de que en aquella se juega el destino de la nación (Martínez, 2004). Como tal, su planteamiento debe tener en cuenta sus relaciones con el sistema político, con la sociedad en su conjunto y con las propuestas económicas a ejecutar. De esta manera, proyecto de país y proyecto educativo deben ser congruentes, estar en completa sintonía, sin vacíos, ni contradicciones, debido a que la acción educativa no puede sino desenvolverse en un contexto de democracia plena en el que esté asegurada la participación de toda la comunidad.

Conclusiones

- El concepto de ciudadanía no puede estar restringido a una concepción estrictamente jurídica, este concepto incorpora dimensiones políticas, éticas y socio-culturales. La individualización es una condición del ciudadano en el que éste rediseña su espacio, y se muestra como sujeto activo. Los ciudadanos capaces de incorporarse en este proceso asumen como forma de vida la concepción que plantea, el individuo como sujeto activo que transforma la sociedad y permite el desarrollo de una dinámica cónsona con el ejercicio democrático.
- La función principal de la democracia, es asegurar la libertad de los individuos frente al Estado. En este sentido, el sujeto protagónico es el individuo participativo. Ahora bien, es necesario promocionar una nueva ciudadanía, centrada en la participación y la cultura política democrática para la consolidación de estos sistemas. La parti-

- 2 –Declaraciones y resoluciones de organismos internacionales (en especial las Naciones Unidas y la UNESCO) y regionales (en nuestro continente, la OEA);
 –Conferencias mundiales especializadas (Viena, 1978; Malta, 1987; Montreal y Viena, 1993; Geneva, 1994; Copenhagen y Beijing, 1995; Durban, 2001), y
 –Encuentros regionales de líderes políticos (en nuestro continente, las Cumbres de Jefes de Estado, en especial la I Cumbre de las Américas, Miami, 1994, y los encuentros de Ministros de Educación, en particular la VII Conferencia Iberoamericana de Educación, Mérida, 1997).

Los acuerdos citados son compromisos asumidos por los Estados ante la comunidad de las naciones y llevan consigo la obligación de avanzar hacia su cumplimiento.

cipación está íntimamente ligada al acceso en la toma de decisiones en los asuntos públicos y tiene como función legitimar los sistemas políticos democráticos.

- Se puede afirmar que todos los miembros de una sociedad necesitan de un proceso para llegar a unir las decisiones que tomen en cuenta los intereses de cada persona, las democracias modernas se identifican con un conjunto de reglas e instituciones, sin embargo, el debate político sobre la democracia no puede agotarse en este punto, el elemento participativo de los sujetos que integran a una sociedad representa el complemento fundamental de estas definiciones.
- Formar a los ciudadanos para vivir en democracia, es responsabilidad primordial de los Estados, La existencia de ciudadanos conscientes e informados, que piensan y participan constituyen la mejor garantía para la democracia, vista no solo como forma de gobierno sino como estilo de vida.

Referencias bibliográficas

- ALVAREZ, Miriam. 2000. Los Procesos Refrendarios a Nivel Local En Venezuela: Norma y Práctica Jurídica. Maracaibo. Tesis Doctoral. Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad del Zulia.
- ARENDRT, Hannah. 1983. **La Condición Humana**. Editorial Paidós. Argentina.
- ARENDRT, Hannah. 1995. **Qué es la Política**. Editorial Gedisa. Madrid.
- BECK, Ulrich. 1999. La Libertad Política como Fuente de Sentido de la Modernidad. En: **Los Hijos de la Libertad**. Editorial Fondo de Cultura Económica México.
- BOBBIO, Norberto. 1985. **Crisis de la Democracia**. Editorial Ariel. Barcelona, España.
- BRACHO, Pedro. 2001. I Congreso Iberoamericano de Estudiantes de Derecho. Ponencia en Maracaibo. Venezuela.
- BRACHO, Pedro. 1994. **Estudio Comparativo de los Gobiernos: Claves para comprender lo político**. Ediciones Astrodata. Maracaibo - Venezuela
- DAHL, Robert A. 1993. La Democracia y sus Críticos. Editorial Paidós. Barcelona-Buenos Aires- México.

- LEIS, Raúl. 2001. Diagnóstico: Estado de Situación de la Educación para la Vida en Democracia en América Latina: Sistematización de los trabajos presentados” En: X Curso Interamericano de Elecciones y Democracias. Panamá.
- MARTÍNEZ, Agustina Yadira. 2004. Educación en y para los derechos Humanos. En Revista **Cuestiones Políticas** Julio, número 33, página 79-90. Maracaibo, Venezuela.
- MORALES, Elda. 2000. Democracia, Política y Educación: Enfoques Teóricos Latinoamericanos. Trabajo Especial de Grado para optar al título de Doctora en Ciencia Política. Maracaibo.
- RINCÓN, Miriam. 2002 La influencia de la Educación en la Gobernabilidad del sistema político venezolano. En: **Revista de Ciencias Sociales** Vol. VII. N° 2. pp 278-286. Maracaibo, Venezuela.
- RODINO, Ana María. 2001. Contenidos y Orientaciones de la Educación para la Vida en Democracia. En X Curso Interamericano de Elecciones y Democracias”. Panamá.
- TOURAINÉ, Alain. 1997. **¿Podemos vivir juntos?** Fondo de Cultura Económica. Buenos Aires.